

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA LEADER:

- En caso de Persona Física: DNI del Solicitante.
- En caso de Persona Jurídica:
 - Documentación justificativa de la personalidad jurídica (CIF y Escritura de Constitución y Estatutos).
 - Documento acreditativo de la representación del Representante y copia de su NIF.
 - Documento del acuerdo de iniciar la acción por la que se solicita la ayuda.
- Memoria explicativa con el contenido mínimo siguiente:
 - Descripción de la actividad desarrollada por la empresa o entidad, en su caso, y su situación en el momento de la Solicitud.
 - Descripción de las inversiones o actividades por la que se solicita Ayuda.
 - Plano de localización de las inversiones.
 - Descripción de su contribución al desarrollo de la zona.
 - Contribución a los objetivos transversales de medio ambiente, mitigación del cambio climático e innovación.
 - Presupuesto desglosado de la inversión, con distinción del IVA.
 - Estudio de viabilidad, con una previsión mínima de 5 años, o 10 años cuando las características del proyecto así lo exijan.
 - La memoria se complementará con un plan empresarial con el contenido previsto en la Orden MED/48/2015 y, particularmente, en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 807/2014.
- Presupuestos, debiendo presentar 3 Presupuestos Comparativos en todas las partidas de Inversión o Gasto, independientemente de su importe,
- En el caso de Bienes y Equipos de Segunda Mano, se añadirán los siguientes documentos:
 - Declaración Jurada del Vendedor acreditativa de que el Bien o Equipo no ha sido Subvencionado con anterioridad.
 - Certificado emitido por Técnico Competente en la materia, acreditativo de que el Bien o Equipo se halla en condiciones de uso apropiadas, así como del Valor actual de Mercado del mismo.
- En caso de Solicitud de subvención del IVA, Declaración Responsable, acompañada por Documento Acreditativo emitido por la Agencia Tributaria, o entidad acreditada en materia fiscal, de que el Solicitante no puede deducirse, compensarse u obtener el reembolso del mismo.
- Anteproyecto de las obras y actuaciones a realizar. A este respecto se estará principalmente a los requerimientos indicados por el Ayuntamiento donde se ubique el proyecto o, en su caso, entidad sectorial con competencias en la materia. (Ejemplo: "Clasificación Previa" en Proyectos de Turismo)
- Cuando se trate de actuaciones sobre terrenos o bienes inmuebles concretos, documentación acreditativa de la plena disponibilidad de dichos bienes, durante un período mínimo de 5 años, o el mínimo suficiente para ejecutar la actuación objeto de la Solicitud de Ayuda y cumplir los Compromisos establecidos con la misma.
- Informe de Susceptibilidad Urbanística, emitido por el Ayuntamiento donde se ubique el proyecto.
 - Este Informe de Susceptibilidad Urbanística podrá ser recabado directamente por el GAL al propio Ayuntamiento con carácter previo al Registro de la Solicitud de Ayuda.
- Ficha de Terceros (a formalizar por la entidad bancaria, según Modelo estándar)